



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO PARA EL TERCER EJERCICIO

Tribunal Calificador del Proceso Selectivo convocado mediante Orden 135/2020, de 29 de enero (BOCM, de 20 de febrero), de la Consejería de Hacienda y Función Pública, corrección de errores en BOCM de 9 de junio de 2020 y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 441/2021, de 13 de octubre (BOCM de 3 de diciembre) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

El Tribunal Calificador designado por Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Función Pública (BOCM 5 de marzo) y modificado por Resolución de 26 de mayo de 2020 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 9 de junio), Resolución de 22 de mayo de 2022 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 2 junio) y Resolución de 28 de julio de 2022 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 10 de agosto), ha aprobado que **la legislación empleada para la elaboración del supuesto práctico para el tercer ejercicio del procedimiento selectivo anteriormente referido será aquella vigente con fecha 31 de julio de 2023, en todo aquello que no esté especificado en las Bases de la Convocatoria. Para aquella normativa especificada en la Convocatoria que haya sido derogada, se empleará la normativa que la sustituya a dicha fecha.**

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Firmado digitalmente por
[REDACTED] DE PEDRO
Fecha: 2023.07.24 14:51:56
+02'00'

Fdo.: Miguel Ángel de Pedro Navarro